



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

4195

BUENOS AIRES, 28 JUL 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006487-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la especialidad medicinal denominada SUPOSITORIOS DE GLICERINA ADULTOS / GLICERINA, forma farmacéutica y concentración: SUPOSITORIOS, GLICERINA 2,68 g/supositorio, autorizadas por el Certificado N° 8.810.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nueva presentaciones de venta.

Que a fojas 49 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 4195

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ELEA S.A.C.I.F. y A., propiedad de la especialidad medicinal SUPOSITORIOS DE GLICERINA ADULTOS / GLICERINA, forma farmacéutica y concentración: SUPOSITORIOS, GLICERINA 2,68 g/supositorio, la nueva presentación de venta de 16 SUPOSITORIOS, además de los aprobados anteriormente.

ARTICULO 2°.- Práctiquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 8.810, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.


ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006487-10-4

DISPOSICION N°

gm

4195


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.